

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, de concesión de subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento que se indica y destinada a la finalidad que se detalla a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Málaga ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el siguiente

A N E X O

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Estepona.
Fecha de Resolución: 14 de octubre de 2009.
Objeto: Abono de los gastos relativos a residuos sólidos, electricidad y carburante.
Importe de la subvención: 500.000 €.
Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.29.46000.81A 0.
Plazo de ejecución: Un mes.

Málaga, 14 de octubre de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 10 (PI2), convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público.

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (PL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9 (PL1), convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (PL1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de corrección de errores en la relación de bienes y derechos afectados en relación con la Resolución de esta Dirección General, de 27 de noviembre de 2008, en la que se declaraba la Utilidad Pública en concreto de la línea eléctrica aérea 220 kV (futura 400 kV), desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva), hasta la subestación Guillena (Sevilla). (PP. 3091/2009).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de junio de 2007 la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó Resolución de Autorización Administrativa de una línea eléctrica aérea a 220 kV (futura 400 kV) D/C, desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva), hasta la subestación Guillena (Sevilla), promovida por Gamesa Energía, S.A.U., y Age Generación Eólica, S.A.

Segundo. Con fecha 27 de noviembre de 2008, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución, el proyecto de desmantelamiento y restitución y se declara la utilidad pública en concreto de la mencionada línea eléctrica, con las excepciones que se indican en el resuelve de la Resolución.

Tercero. Con fecha 16 de julio de 2009, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó Resolución por la que se aprueba un modificado al proyecto de ejecución de la mencionada instalación eléctrica.

Cuarto. Con fecha 21 de abril de 2009, Gamesa Energía, S.A.U., y Age Generación Eólica, S.A., presenta-

ron escrito en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el que comunican que se han detectado diferencias entre la afectación indicada en la publicación de la Relación de Bienes y Derechos afectados sometida a información pública y la realidad sobre el terreno, por lo que solicitan se proceda a la subsanación de errores en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

Adjuntan la relación de parcelas con diferencias de medición en la Relación de Bienes y Derechos afectados de la línea de alta tensión 220 kV (futura 400 kV) La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva)-Guillena (Sevilla).

PROVINCIA DE HUELVA

DATOS ERRÓNEOS PUBLICADOS

Núm. de parcela según proyecto	Municipio	Polígono	Núm. parcela s/catastro	Propietario	Vuelo de la afectación (longitud en metros según proyecto)
7	Villanueva de los Castillejos	10	1	Andrés Rodríguez Camacho, Josefa Vega, Andrés, Lola, José y Sergio Rodríguez Cabezas, Andrés y Óscar Rodríguez Fernández	365
1	San Bartolomé de la Torre	2	65	José Román Martín	42
26	San Juan del Puerto	4	311	Elvira Conde Ramos	0

DATOS REALES DE AFECCIONES

Núm. de parcela según proyecto	Municipio	Polígono	Núm. parcela s/catastro	Propietario	Vuelo de la afectación (longitud en metros según proyecto)
7	Villanueva de los Castillejos	10	1	Andrés Rodríguez Camacho, Josefa Vega, Andrés, Lola, José y Sergio Rodríguez Cabezas, Andrés y Óscar Rodríguez Fernández	1.361
1	San Bartolomé de la Torre	2	65	José Román Martín	66
26	San Juan del Puerto	4	311	Elvira Conde Ramos	24

Quinto. Con fecha 15 de septiembre de 2009, la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa remitió a la Dirección General de Industria, Energía y Minas copia del expediente, en el que figura informe favorable a la Declaración de Utilidad Pública en concreto incluida la corrección de errores; asimismo informan que no consta en el expediente alegación alguna de entidades afectadas por el proyecto.

Sexto. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a la tramitación de información pública, insertándose anuncios de corrección de errores en base a lo indicado en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el BOE núm. 151, de 23 de junio de 2009, BOJA núm. 127, de 2 de julio de 2009, BOP de Huelva núm. 120, de 24 de junio de 2009, y en el diario Huelva Información de 18 de junio de 2009.

Asimismo consta en el expediente documentación de los Ayuntamientos de Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y San Juan del Puerto, en la que certifican que ha estado expuesta en el tablón de anuncios de dichos Ayunta-

mientos la información pública del anuncio de corrección de errores en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada corrección de errores en la Relación de Bienes y Derechos afectados por la Declaración de Utilidad Pública en concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49.1.a), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalación de energía eléctrica, Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructu-

ración de Consejerías, y Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. La Declaración de Utilidad Pública en concreto está regulada en los artículos 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Declarar la Utilidad Pública en concreto con la corrección errores en la Relación de Bienes y Derechos afectados que se relacionan en el punto cuarto de los antecedentes de hecho, en relación con la Resolución de esta Dirección General de 27 de noviembre de 2008, en la que se declaraba la Utilidad Pública en concreto de la línea eléctrica aérea 220 kV (futura 400 kV), desde la subestación La Puebla de Guzmán, El Almendro (Huelva), hasta la subestación Guillena (Sevilla)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 2009.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de junio de 2009 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 1-HU-1722. «Actuación de Seguridad Vial en Eliminación de Tramo de Concentración de Accidentes en la Carretera A-484, p.k. 4+200 al p.k. 5+200. TCA núm. 13-07» cuyo proyecto fue aprobado con fecha 8 de mayo de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta resolución para que comparezcan los días 1 y 2 de diciembre de 2009 en el Ayuntamiento de Bonares, en horas de 9,30 a 14,00, y el día 3 de diciembre de 2009, en el Ayuntamiento de Rociana del Condado, a las 11,30 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para

actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º, del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 9 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

A N E X O

Término Municipal: Bonares.
Lugar: Ayuntamiento.
Día: 1 de diciembre de 2009.
Hora: de 9,30 a 11,30.

Finca	Pol.	Par.	Propietario	Expropiación	Cultivo
1	7	621	Hdros. de doña Josefa Prieto Guzmán	92 m ²	Eucaliptal
2	7	622	Hdros. de doña Magdalena Guzmán Prieto	136 m ²	Eucaliptal
3	7	623	Don Jasjeet Singh Sandhu	341 m ²	Eucaliptal
4	7	367	Don Florentino Pulido La O	1.186 m ²	Pastizal
5	7	366	Don Cristóbal Pulido La O	807 m ²	Eucaliptal
6	7	365	Doña Andrea Carrasco Romero	168 m ²	Pastizal

Término municipal: Bonares.
Lugar: Ayuntamiento.
Día: 1 de diciembre de 2009.
Hora: de 12,00 a 14,00.

Finca	Pol.	Par.	Propietario	Expropiación	Cultivo
7	7	364	Don Manuel Reyes Moro Barriga	262 m ²	Pastizal
8	7	335	Don Jesús Díaz Muñoz	1.613 m ²	Labor secano
10	7	372	Hdros. de don. Juan Antonio Pulido Moro	340 m ²	Labor secano
11	8	98	Doña Cristobalina Pulido Moro	364 m ²	Pastizal
12	8	99	Don Federico Velo Mora	1.028 m ²	Pastizal
13	8	122	Don Santiago Vivas Hilazo	724 m ²	Pastizal

Término municipal: Bonares.
Lugar: Ayuntamiento.
Día: 2 de diciembre de 2009.
Hora: de 9,30 a 11,30.

Finca	Pol.	Par.	Propietario	Expropiación	Cultivo
14	8	123	Don Manuel Reyes Moro Barriga	493 m ²	Pastizal
15	8	124	D. Idefonso Prieto Carrasco	532 m ²	Pastizal
16	8	118	Hdros. de doña M.ª Josefa Avilés Martín	552 m ²	Labor secano